MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

N° 004/2014

Informe Comité de Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO-AD REFERENDUM Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"-ID Nº 267.205.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2751/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abog. René González Crosa, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de ofertas-AD REFERENDUM LCO Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"-ID Nº 267.205**, realizada de conformidad a la Nota de pedido del Departamento de Bienes y Servicios del 20 de diciembre de 2013, Nota UOC Nº 550/13 con Vo.Bo. de la Dirección de Administración y Finanzas para iniciar los trámites.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Concurso de Ofertas-Ad Referendum (LCO) **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"-ID Nº 267.205,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000032/2014, en el Rubro 230, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 3932 de fecha 27 de Diciembre de 2013.

En fecha 30 de diciembre de 2013, la U.O.C. en Nota Nº 554/2013, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 451, 835 y 1155/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 004, 008 y 014/2014.

En fecha 23 de Enero de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80026740	BOARDING PASS SA	608-508/0981-116611	info@boarding.com.py
80007371	INTER-EXPRESS S.A.	490-111	iexpress@interexpress.com.py
80005465	EMPRESA DE TURISMO-EMPTUR SRL	443897//497621//222750	conta.emptur@emptur.com.py
80002459	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	206-022/3 221-962/3/	aligodoy77@hotmail.com
80013663	MOON LIGHTING SA	205120	viasol@delsol.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admision de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CATEGORIA DEL BIEN	1 - Pasajes y Transportes
NUMERO DE PAC	267.205
TOTAL DEL PAC	Gs. 180.000.000.-
CDP AÑO 32/2014	Gs. 180.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	LCO
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 03 de febrero de 2014, a las ocho y treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC y por los representantes de las empresas que presentaron ofertas: el Sr Chistian Domínguez, de la firma Inter Express SA y la Sra. Claudia Celauro, de la firma Mayara Travel Service SA y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto sin observaciones por parte de los presentes quienes firmaron el acta en prueba de conformidad.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Concurso de Oferta, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	**O% DE RECARGO S/BOLETOS**	
Item	**INTER EXPRESS S.A.**	**MAYARA TRAVEL S.A.**
1	O%	O%
TOTALES	-	-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Administración de Personal
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA
Director Jurídico
Dirección General de Mig

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS	
		INTER EXPRESS S.A.	MAYARA TRAVEL S.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que **ambas** empresas cumplen con ese requerimiento y teniendo en cuenta que las dos presentan **el mismo porcentaje de recargo, (o%)** cero por ciento, se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado, calificación posterior (IAO 32.2), como ser: Criterios económicos, experiencia y capacidad de cumplir con el contrato, etc., los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS	
		INTER EXPRESS S.A.	MAYARA TRAVEL S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple	Cumple
3	Experiencia	Cumple	Cumple
4	Capacidad	Cumple	Cumple

Con el propósito de analizar los criterios de evaluación aplicables en casos de **Empate entre los oferentes,** dispuestos en el ítem.3 de la Sección III, se analiza en primer lugar:

1- Capacidad Financiera: análisis de ratios para seleccionar la de mejor capacidad (ver cuadro de Ratios adjunto.)

2- Si aún así persistiera el empate, se analizará la capacidad técnica de las ofertas en orden de prelación: 1- Mayor cantidad de contratos ejecutados. 2- Infraestructura y capacidad en materia de personal.

Los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad calculados, en base a la documentación suministrada por cada empresa, establecen que la **mejor capacidad,** la posee la firma INTER EXPRESS S.A., atendiendo al **promedio** de liquidez, endeudamiento y rentabilidad superior al de la firma

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Mil
Jefe Departamento de Pr

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., surgiendo ya en ese contexto en el primer análisis el desempate de oferentes.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma: INTER EXPRESS S.A., cumple ampliamente con todo lo solicitado, además de presentar los requerimientos de la Sección II (DDL), IAO 11.1(f), demostrado por los documentos adjuntos: Constancia de pertenecer al Billing Settlement Plan(BSP), Habilitación de la IATA, desde el año 1957 inclusive, Habilitación, licencia de la SENATUR y una nómina extensa de Contratos ejecutados en el Sector público y privado

5- <u>RECOMENDACIÓN</u>

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **INTER EXPRESS S.A.,** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **INTER EXPRESS S.A.,** por **UN MONTO MÍNIMO DE Gs. 90.000.000.-** (Noventa millones de guaraníes), y **HASTA UN MONTO MÁXIMO DE Gs. 180.000.0000.-** (Ciento ochenta millones de guaraníes), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO-AD REFERENDUM Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"-ID Nº 267.205.**

Susana Colorado
Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. RENE GONZALEZ
Director de Admision de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA V.
Director Jurídico
Dirección General de Migra.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, siendo las 15:40 hs., previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 12 de febrero de 2014

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASESORIA JURIDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS(LCO) Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID 267.205

CUADRO DE RATIOS: Empresa INTER EXPRESS S.A.

RUC Nº 80007371-1

Fecha. 12/02/2014

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE			2010	2011	2012	Promedio
a)	**Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	1.804.128.745	2.414.299.783	2.700.861.230	
		Pasivo Corriente	816.141.553	793.917.193	57.310.212	
	= o mayor a 1	**R.L.=**	2,21055862	3,04099698	47,12705006	**17,459535**
b)	**Endeudamiento:**	Pasivo Total	816.141.553	793.917.193	1.350.960.546	
		Activo Total	2.349.405.454	2.635.400.631	2.929.621.361	
	(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,347382165	0,301251045	0,461138277	**0,3699238**
c)	**Rentabilidad**	% Util. de Imp.	714.634.447	1.005.867.819	356.397.474	
	(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	1.533.263.901	1.841.483.438	1.578.660.815	
		Rentab.=	46,6087049	54,62269159	22,57593719	**41,269111**

CUADRO DE RATIOS: Empresa NAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

RUC Nº 80002459-1

12/02/2014

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE			2010	2011	2012	Promedio
a)	**Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	4.781.996.021	4.752.468.480	5.355.084.633	
		Pasivo Corriente	510.579.083	727.357.113	328.158.497	
	= o mayor a 1	**R.L.=**	9,36582829	6,53388603	16,31859203	**10,739435**
b)	**Endeudamiento:**	Pasivo Total	510.579.083	727.357.113	328.158.497	
		Activo Total	6.213.902.591	5.929.256.240	6.250.124.907	
	(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,082167217	0,122672572	0,05250431	**0,0857814**
c)	**Rentabilidad**	% Util. de Imp.	991.609.607	432.285.615	642.728.253	
	(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	5.703.023.508	5.201.899.127	5.921.966.410	
		Rentab.=	17,38743678	8,310149898	10,85329109	**12,183626**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por las empresas.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicatorias
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

Abog. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA VALLEJOS
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones